



Riohacha, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA SEGUIDO POR MARITZA ESTHER DE CASTRO DE GONZÁLEZ y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA “COOTRAGUA” Y OTROS RADICADO: 44-001-31-03-001-2020-00084-00

Visto el escrito que antecede presentado por la doctora IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA, en calidad apoderada judicial de los demandantes, mediante el cual sustituye poder al Dr. ALEX EFREN CURIEL GOMEZ, en los mismos términos y con las mismas facultades a ella conferidas, por ser procedente se accederá a ello, en consecuencia,

RESUELVE

1. Reconózcase como apoderado sustituto de la doctora IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA, al Dr. ALEX EFREN CURIEL GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1 84.033.420 y tarjeta profesional N° 85.620 del C.S., en los mismos términos y con las mismas facultades a ella conferidas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a454fd4893590c0a1c66e77889037cfe7354f7af3308cbc88078ce013c8597**

Documento generado en 18/05/2022 01:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>